

Términos y Condiciones

PLAN ESPECIAL

Conforme a las regulaciones del contrato de concesión de la obra pública “Sistema Norte - Sur”, en especial a lo indicado en el numeral 1.14.8 letra c) de las Bases de Licitación, con la debida aprobación del Ministerio de Obras Públicas, la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., en adelante “ACSA” o “Autopista Central”, ha implementado y puesto a disposición de nuestros usuarios frecuentes un programa especial, regido por los siguientes términos y condiciones, en adelante también llamado “Plan Central Ilimitado”, a saber:

PRIMERO: Este Plan Especial de Tarifa está dirigida exclusivamente para personas naturales, denominado “usuario frecuente”, es decir que según nuestros registros y sistema, transita a diario por la Ruta Concesionada y teniendo pago mensual alto en tarifas, y que cuente con un (1) vehículo liviano (categoría 1) con contrato activo.

Se entenderá por vehículo liviano de categoría 1: Autos y Camionetas.

SEGUNDO: Para acceder a este Plan, serán condiciones copulativas, que el usuario frecuente, persona natural, debe estar al día en el pago de su TAG, no estar en mora e inhabilitado, tener actualizado sus datos personales y comerciales, estar suscrito a facturación vía correo electrónico y pago automático, así como tener un correcto comportamiento y uso e instalación del dispositivo TAG.

TERCERO: Forma de suscripción del Plan

El usuario frecuente y que cumpla copulativamente con los requisitos descritos en la cláusula segunda de este instrumento, podrá efectuar la suscripción de su Plan a través del sitio web “www.autopase.cl”, para lo cual deberá ingresar al módulo de “planes tarifarios” ubicado en la página de inicio y seleccionar el plan “Central Ilimitado”. Al abrir la página del Plan, el usuario podrá revisar los requisitos de suscripción y a la vez, mediante un botón de “Quiero suscribirme”, podrá realizar su solicitud de suscripción al Plan a través de la plataforma de Whatsapp. Donde el cliente será atendido por un Asistente Virtual que lo acompañará durante todo el proceso de solicitud de suscripción. En este canal el usuario tendrá que informar sus datos (Nombre Completo, Rut, Número de contacto y Correo electrónico). Una vez digitado los datos solicitados por el Asistente Virtual, el Asistente procederá a entregar los términos y condiciones afectos al Plan con el fin de que el usuario acepte estos términos y así continuar con el proceso de solicitud de suscripción. Finalmente, deberá adjuntar foto delantera y trasera de su cédula de identidad, con esto, finaliza el proceso de solicitud de suscripción. Posteriormente, un ejecutivo validará la veracidad de la información y el cumplimiento de los requisitos de suscripción pudiendo determinar así, si el usuario puede acceder al Plan.

Autopista Central ha establecido mecanismos de identificación a través de la plataforma de WhatsApp que recopilará y almacenará las respuestas entregadas por el usuario, registrando fecha y hora de respuesta como respaldo. Toda la información que facilite el usuario deberá ser veraz, por tanto, el usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique. De igual forma, será responsabilidad del usuario mantener toda la información facilitada a Autopista Central, permanentemente actualizada de forma que responda, en cada momento, a la situación real del usuario. En todo caso el Usuario será el único responsable de las manifestaciones falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause a Autopista Central a terceros por la información que facilite. Si Autopista Central no puede verificar o comprobar la autenticidad de cualquier información que el usuario proporcione durante cualquier proceso de suscripción, pedido, compra, venta, verificación de autenticidad, entrega, pago, o cualquier otro proceso no mencionado aquí, o si no podemos verificar o autorizar la tarjeta de crédito o información de cuenta bancaria, entonces se le prohibirá el uso del sitio al Usuario y por ende la operación de suscripción del Plan resultará fallida y sin efecto.

Al suscribir el Plan en el portal de Autopista Central, antes indicado, el usuario acepta las condiciones establecidas, y manifiesta su total conformidad con las políticas definidas por la Autopista Central. Por lo que, Autopista Central se reserva el derecho de cambiar estas condiciones en cualquier tiempo y se aplicarán desde el momento en que sean publicadas, sin embargo, no operan con efecto retroactivo, el usuario siempre mantendrá la información de los términos y condiciones recibida en la fecha de su compra y no se le aplicarán nuevas condiciones.

El usuario se compromete a hacer uso de la página web de Autopista Central y Autopase sólo para fines personales; tales como consultar información y suscribir el Plan, de acuerdo a las condiciones y términos definidos en el presente instrumento.

Queda prohibida la descarga, modificación o alteración, en cualquier forma, de los contenidos publicados en la página de Autopista Central y Autopase. El contenido y software de este sitio es propiedad de Autopista Central y está protegido bajo las leyes internacionales y nacionales del derecho de autor.

El Usuario se abstendrá de hacer uso de la página con fines o efectos ilícitos, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de este sitio, los equipos informáticos o los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en cualquier equipo informático de Autopista Central. La violación de las condiciones de uso del portal implicará la cancelación de su cuenta, anulación del Plan y se aplicarán las acciones legales que la empresa estime convenientes. En caso de que se obtengan e Plan por medio de acciones fraudulentas que vulneren el sistema y el proceso de suscripción dicho Plan será anulado y se podrán ejercer acciones legales contra la o las personas que realizaron la vulneración en Autopista Central.

CUARTO: Modalidad y pago del Plan Facturación.

Este Plan Especial para usuarios frecuentes, tendrá una tarifa máxima mensual por vehículo (1 categoría) de \$94.900 (noventa y cuatro mil novecientos pesos), la cual se le facturará a su correo electrónico.

Una vez que al usuario se le informe por el canal de WhatsApp la suscripción al Plan, esta solo entrará en vigencia y se habilitará al mes siguiente a la suscripción del Plan, toda vez que se validará, en dicho mes, que el cliente cumpla con los requisitos y condiciones que permitan acceder a la aplicación del descuento, lo cual se verá reflejado en la facturación del mes siguiente a la suscripción y le será informado al usuario a su correo electrónico.

Ante lo expuesto precedentemente, validado y habilitado el Plan, el usuario en el mes podrá utilizar y circular de manera ilimitada, por el monto de \$94.900, en cuanto a tarifa se refiere, por Autopista Central en sus dos ejes: Eje Norte Sur y General Velasquez. En el caso de que el cliente no cumpla con las validaciones mensuales, no se realizará descuento en dicho mes y se le informará por correo electrónico el motivo del no cumplimiento. Es decir, si en el mes, se registrasen consumos mensuales, por vehículo, menores al máximo del Plan (\$94.900) solo se le facturará por el consumo efectivo de dicho mes.

El cliente deberá pagar a Autopista Central la totalidad del monto consignado en el documento de cobro, a más tardar en la fecha de su vencimiento.

El no pago del documento de cobro dará lugar al cobro de los peajes impagos y demás montos que corresponda conforme al artículo 42 de la Ley de Concesiones, sin perjuicio de la inhabilitación del Televía cuando proceda.

En caso de mora o simple retardo, se procederá con la cobranza extrajudicial la cual la podrá realizar la Concesionaria respectiva directamente o a través de una empresa de cobranza a la cual se le proporcionarán todos los antecedentes necesarios para proceder al cobro de las deudas impagas, lo cual autoriza desde ya el Cliente. El Cliente deberá pagar a la Concesionaria que le ha enviado el Documento de Cobro, los gastos de cobranza extrajudicial.

En caso que el Cliente incurra en mora o simple retardo en el pago de al menos dos Documentos de Cobro correspondientes a dos meses consecutivos, la Concesionaria acreedora estará facultada para cobrar, de conformidad al artículo 42° de la Ley de Concesiones, además de las Tarifas o Peajes impagos, las indemnizaciones que procedan y las costas procesales y personales correspondientes, con sus respectivos reajustes, aplicando el interés máximo convencional para operaciones financieras sobre los peajes impagos, según la tasa vigente fijada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras o el organismo que lo reemplace, desde la mora o simple retardo hasta la fecha

de pago efectivo. A falta de mecanismo de determinación del interés máximo convencional señalado, se aplicará la tasa de interés que considere equivalente el Banco Central. En todo caso, dichos intereses serán capitalizados en los períodos mínimos que permita la legislación vigente, entendiéndose que hay renovación al término de cada periodo de capitalización.

En caso de mora o simple retardo en el pago de dos Documentos de Cobro consecutivos, la Concesionaria podrá inhabilitar, sin más trámite, el o los televía respectivos.

QUINTO: VIGENCIA

El Plan especial, estará vigente desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

No obstante, Autopista Central se reserva el derecho de poner fin a este beneficio, en caso de mal uso del Plan, están en morosidad en el pago de su factura o se encuentre inhabilitado en su TAG.

En caso de detectarse un uso indebido y/o malicioso de este Plan, Autopista Central se reserva el derecho de ejercer las acciones legales respectivas, así como proceder al término del plan para el usuario involucrado.

SEXTO: Canales de comunicación.

Autopista Central pone a disposición de nuestros usuarios los siguientes canales de comunicación en el formulario de contacto del sitio web de www.autopase.cl, para realizar cualquier consulta o inquietud en relación a este Plan especial.

Todas las comunicaciones que se originen con motivo del Convenio o de las Condiciones Generales se efectuarán al Cliente en el Documento de Cobro enviado al correo electrónico registrado por el cliente en la suscripción de presente Plan. Dichas comunicaciones se considerarán recibidas a la fecha de vencimiento indicada en el Documento de Cobro.

SEPTIMO: Responsabilidad del uso y cumplimiento del programa.

Tanto el Convenio como las Condiciones Generales que forman parte integrante del mismo se regirán supletoriamente por lo establecido en las Bases de Licitación respectivas, sin que el Cliente pueda alegar desconocimiento o falta de aceptación de todas o algunas de ellas

El usuario que suscriba este Plan deberá dar un correcto y adecuado uso de este Plan y cumplir con los requisitos exigidos, por lo que cualquier mal uso y/o no cumplimiento de los requisitos exigidos, no será de responsabilidad de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. ni del MOP.

En caso de detectarse por parte de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A un uso indebido e inadecuado de este Plan, se reserva el derecho de ejercer las acciones legales respectivas, así como proceder al término del plan para el usuario involucrado.

OCTAVO: Supletoriedad normativa y Domicilio:

Este Convenio se registrá supletoriamente por lo establecido en las Bases de Licitación respectivas y Contrato TAG vigente, sin que el Cliente pueda alegar desconocimiento o falta de aceptación de todas o algunas de ellas.

Para todos los efectos legales, la Concesionaria y el Cliente fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.